

Conferencia General

GC(64)/12/Add.1
21 de septiembre de 2020

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 5 del orden del día provisional
(GC(64)/1, Add.1, Add.2 y Add.3)

Organización de los trabajos de la Conferencia

- 1- En el anexo del documento GC(64)/12, titulado “Organización de los trabajos de la Conferencia”, se reproducen las disposiciones que los Estados Miembros acordaron por el procedimiento de aprobación tácita el 24 de julio de 2020 acerca de la organización de los trabajos de la sexagésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General para que la Conferencia pudiera llevar a cabo su labor en las condiciones y bajo las restricciones sanitarias y de seguridad imperantes por entonces en razón de la pandemia de COVID-19.
- 2- En el anexo se afirmaba sin embargo que, “si la situación cambiara en cualquier momento antes de la Conferencia, podría ser necesario revisar estas disposiciones en consecuencia”.
- 3- En respuesta a las peticiones formuladas hoy por varios Estados Miembros y grupos para poder participar de forma virtual en las sesiones de la Conferencia, el Director General y la Secretaría están dispuestos a tomar las disposiciones necesarias para que los Estados Miembros que así lo deseen puedan participar con arreglo a esta fórmula.
- 4- Un (1) delegado adicional por Estado Miembro podrá participar virtualmente en los trabajos del Pleno y de la Comisión Plenaria por medio de la plataforma de TI Interprefy.
- 5- También podrán participar por Interprefy, con un delegado cada uno, los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales y las no gubernamentales.
- 6- En caso de que haya votación se requerirá la presencia física de al menos un representante por Estado Miembro en la Sala del Pleno donde vaya a discurrir la votación. No será posible votar por medios virtuales.
- 7- Teniendo en cuenta las disposiciones técnicas que la Secretaría debe tomar para que los delegados puedan participar de forma virtual en las sesiones de la Conferencia General, la previsión es que la reunión virtual paralela (en formato híbrido) de la Conferencia General solo sea técnicamente factible a partir del lunes 21 de septiembre por la tarde.
- 8- En una nota distinta, la Secretaría publicará instrucciones relativas a la designación, inscripción y confirmación de conectividad de la persona designada para participar virtualmente.